

Fecha de Trámite

Tipo de Solicitud

Nueva  Traslado  Reapertura de Expediente

**INFORMACION DEL SOLICITANTE:**

1-Nombre del Solicitante (Persona física o Sociedad):

\_\_\_\_\_

2-Cédula (Personal o Jurídica): \_\_\_\_\_

3-En caso de Sociedades, nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cédula de identidad: \_\_\_\_\_

4-Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones en el Cantón de Escazú:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5-Teléfono Celular: \_\_\_\_\_ 6- Teléfono Local: \_\_\_\_\_ 7 Fax: \_\_\_\_\_

8-Correo electrónico: \_\_\_\_\_ 9-Teléfono de Residencia \_\_\_\_\_

10-Dirección de residencia (domicilio social): \_\_\_\_\_

**INFORMACION DE LA ACTIVIDAD:**

1-Descripción de la actividad:

3-Nombre comercial del establecimiento: \_\_\_\_\_

4-Dirección exacta y No. del local: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD:**

1-Nombre del propietario: \_\_\_\_\_

2-En caso de sociedad, Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

3-Cédula (personal o Jurídica) N°: \_\_\_\_\_

4-Distrito: \_\_\_\_\_ Otras Señas: \_\_\_\_\_

5- Numero de Finca de la Propiedad \_\_\_\_\_

6 Teléfono \_\_\_\_\_ Teléfono Celular \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de perjurio (De 3 meses a 2 años de prisión según art 318 del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente es verdadera.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante  
N° de Cédula

_____ <b>Nombre Autenticante</b>
_____ <b>Carne #</b>
_____ <b>Firma</b>
<b>Timbre ¢250 Colegio de Abogados</b>

**REQUISITOS PARA ADJUNTAR AL FORMULARIO/SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, artículo 1° de la Ley 8988 de “Licencias para Actividades Lucrativas y No Lucrativas del Cantón de Escazú” y artículo 1° del Reglamento para Licencias Municipales, es terminantemente prohibido el iniciar la actividad comercial hasta tanto la licencia municipal esté debidamente autorizada y emitido el certificado correspondiente, el cual deberá estar en el local en un lugar visible.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la Ley 8988 así como del artículo 8 del Reglamento para Licencias Municipales, todas las partes que intervengan en el proceso de solicitud de licencia municipal, deberán estar al día en sus obligaciones tributarias.

**Al presentar este formulario, se deberán adjuntar los siguientes requisitos:**

- Especies fiscales: ₡100 (cien colones) de timbre fiscal
- Mostrar al funcionario que recibe la solicitud el original del documento de identidad del solicitante si se trata de una persona física o del representante legal en caso de personas jurídicas, para verificar la firma y vigencia, en caso de ser presentado por un tercero la firma deberá estar autenticada por un abogado (a).
- Certificación de personería jurídica original y actualizada, con no más de tres meses de emitida.
- Copia certificada del Contrato de Arrendamiento del local, en caso de que el mismo sea arrendado, o certificación registral de propiedad, en caso de que el local pertenezca al solicitante. Cuando exista únicamente consentimiento para el uso del inmueble, se deberá aportar una carta de autorización del propietario indicando: tipo de actividad, el número de finca y la certificación registral de propiedad.
- Permiso Sanitario de Funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud. Tel. 2228-0376.
- Recibo vigente y contrato y/o constancia de póliza de riesgos de trabajo suscrito con el Instituto Nacional de Seguros ó Constancia de que la póliza se encuentra al día, o en su defecto, exoneración respectiva.
- En caso de locales nuevos o remodelados, previo a obtener la licencia municipal, deberá solicitar la recepción de obras ante el Subproceso de Inspección General. (Tel: 2208-7578)
- Deberá cumplir con establecido en el Plan Regulador del Cantón de Escazú. (Uso de Suelo- Tel: 2208-7557)
- Estar inscrito y al día en la Dirección General de Tributación Directa (art. 18 bis Ley 4755)
- Cumplir con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el sentido de que todo patrono o persona que realice total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar inscritas, activas y al día o bien con un arreglo de pago formalizado, en el pago de sus obligaciones con la CCSS.

**PARA MEJOR RESOLVER:**

En caso de oficinas de profesional independiente, centros educativos, consultorios de salud (clínicas, masajes, fisioterapia y similares): Aportar copia de títulos académicos o documento que acredite la incorporación en el colegio respectivo.

**EN CASO DE REAPERTURA DE EXPEDIENTE: LLENAR FORMULARIO Y APORTAR ÚNICAMENTE LOS REQUISITOS VENCIDOS.**

***NOTA: Los documentos agregados a la solicitud, podrán ser presentados en copias certificadas por un Notario Público, o en copias simples que deberán ser confrontadas con su original por el funcionario municipal que reciba la documentación.***

Los datos suministrados en este formulario, son de carácter restringido y serán utilizados únicamente para el trámite solicitado y/o gestiones de este Gobierno Local con la persona física o jurídica que realiza el mismo. Esto de acuerdo con la Ley 8968, Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

***NOTA: Los documentos agregados a la solicitud, podrán ser presentados en copias certificadas por un Notario Público, o en copias simples que deberán ser confrontadas con su original por el funcionario municipal que reciba la documentación.***